

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 34/2015

Lunes 30 de noviembre de 2015

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL EN \$ 133.272 MILLONES

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial el **Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 2.585/15**, de fecha 26 de noviembre, por el cual se autoriza un incremento de gastos de \$ 133.272 millones. Los mayores gastos se financian con un aumento en el cálculo de recursos de \$ 9.607 millones, un incremento de las fuentes financieras de \$ 139.227 millones, a la vez, que también se incrementan las aplicaciones financieras de \$ 15.562 millones; lo que determina una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$ 123.665 millones.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria instrumentada:

Cuadro 1
DNU Nº 2585/15
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	9.607
Gastos corrientes y de capital	133.272
Resultado financiero	-123.665
Fuentes financieras	139.227
Aplicaciones financieras	15.562

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Seguidamente, se detallan las principales modificaciones aprobadas:

Recursos Corrientes y de Capital

Como se observa en el Cuadro 1, el total de recursos se incrementa en \$ 9.607 millones. De este total, \$ 5.113 millones corresponden a mayores recursos tributarios, \$ 1.454 millones a Aportes y Contribuciones, y \$ 3.000 millones a Rentas de la Propiedad de la ANSES.

Fuentes Financieras

Se incrementan las fuentes financieras en \$ 139.227 millones. De este importe, \$ 79.455 millones se corresponden con la colocación de deuda, \$ 48.463 millones provienen de la disminución de otros activos financieros (\$ 36.963 millones de ANSES) y \$ 11.358 millones a partir del incremento de otros pasivos.

Aplicaciones Financieras

En el Ministerio del Interior y Transporte se incluyen \$ 10.800 millones como “Disminución de cuentas y documentos a pagar”; en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas \$ 1.000 millones para el Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur; en la ANSES -FGS- \$ 16.300 millones como préstamos para “Proyectos Productivos o de Infraestructura” y \$ 15.000

millones como “Préstamos al Sistema Integrado Previsional Argentino”; y en Obligaciones a Cargo del Tesoro \$ 8.217 millones para el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, \$ 17.387 millones como préstamos a provincias y \$ 17.992 millones como disminución de otras cuentas a pagar.

Asimismo, en ANSES se disminuyen las tenencias en “Títulos y Valores” por \$ 15.550 millones, mientras que en el Servicio de la Deuda se reducen las partidas para atender amortización de deuda por \$ 58.228 millones.

Gastos Corrientes y de Capital

En primer lugar, debe destacarse que se incrementan las partidas para atender **Gastos en Personal** por \$ 13.622 millones, con el propósito de atender los efectos de las paritarias celebradas durante este año, sobre el presupuesto vigente. Se destacan los aumentos registrados en el Ministerio de Seguridad (\$ 3.843,4 millones); Ministerio de Defensa (\$ 2.613,2 millones); Poder Legislativo (\$ 1.161 millones); Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$ 869,3 millones); Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$ 726,2 millones); Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (\$ 648,3 millones); Ministerio Público (\$ 634,9 millones); Ministerio de Interior y Transporte (\$ 559 millones); Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (\$ 543,4 millones); Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 539,8 millones); Ministerio de Salud (\$ 445,8 millones); Ministerio de Desarrollo Social (\$ 331,6 millones); Poder Judicial (\$ 200 millones); entre otros aumentos.

En segundo término, se incrementan las asignaciones presupuestarias para financiar **Jubilaciones y Pensiones** en \$ 59.957 millones. Del total, \$ 40.031,3 millones corresponde a jubilaciones y \$ 19.925,4 millones a Pensiones. En términos jurisdiccionales, el mayor aumento en jubilaciones y pensiones se registra en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$ 48.930,9 millones); seguido por Ministerio de Desarrollo Social (\$ 7.713,9 millones); Ministerio de Seguridad (\$ 1.685 millones); Ministerio de Defensa (\$ 1.400 millones); y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (\$ 200 millones).

Por otra parte, la medida dispone otras variaciones en los créditos presupuestarios, destacándose los siguientes conceptos a nivel institucional:

En el **Poder Legislativo** se aumentan los créditos en \$ 101 millones, de los cuales \$ 100 millones se asignan a servicios médicos de la Dirección de Ayuda Social del Congreso de la Nación.

En el **Ministerio Público**, se refuerzan las partidas de la Procuración General de la Nación en \$ 35 millones a los fines de atender gastos de funcionamiento e inversión de fiscalías creadas por la Ley N° 27.150 de implementación del Código Procesal de la Nación.

En la órbita de la **Jefatura de Gabinete de Ministros** se amplían las asignaciones destinadas al Programa “Fútbol para Todos” en \$ 123 millones, a la vez que se disminuyen los créditos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en \$ 170 millones.

En el **Ministerio del Interior y Transporte**, entre otras modificaciones, se aumentan las transferencias en favor de Aerolíneas Argentinas en \$ 746 millones y del Fondo Fiduciario del

Sistema de Infraestructura del Transporte en \$ 3.630 millones. Por otro lado, se disminuyen créditos destinados a gastos de capital por \$ 2.003 millones en los programas de “Transporte Ferroviario” y de “Políticas Portuarias y de Vías Navegables.

En el **Ministerio de Seguridad** se amplían los créditos de Gendarmería Nacional en \$ 150 millones para atender gastos que demandan los operativos de seguridad vigentes.

Por su parte, en el **Ministerio de Defensa**, se refuerzan, entre otras, las partidas del Programa “Sostén Logístico Antártico” en \$ 279 millones.

En el Ministerio de **Economía y Finanzas Públicas**, se disminuyen créditos por \$ 150 millones, principalmente en las Actividades Centrales del Ministerio.

En el **Ministerio de Industria** también se practican disminuciones en los créditos del Programa “Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa” por \$ 48 millones. Por otro lado, se asignan \$ 102 millones para los Centros de Investigación del Sistema INTI.

En el **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**, se refuerzan, entre otros, los programas de “Vivienda” en \$ 2.000 millones, las transferencias en favor de CAMMESA en \$ 5.300 millones, los programas de “Desarrollo de la Infraestructura Vial Productiva” y “Acciones Hídricas y Viales del Norte Grande” en \$782 millones en conjunto y los créditos de la Comisión Nacional de Energía Atómica en \$ 209 millones. Asimismo, se disminuyen partidas entre las cuales se destacan las destinadas a proyectos en jurisdicción del Ente Nacional de Obras de Saneamiento por \$ 95 millones y las transferencias en favor del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal por \$ 315 millones.

En el **Ministerio de Educación**, se incrementan las transferencias para Universidades Nacionales en \$ 6.166 millones y las partidas del Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales en \$ 872 millones. Asimismo, se amplían las transferencias a provincias en \$ 112 millones y los aportes al Municipio de General Pueyrredón en \$ 78 millones.

En la órbita del **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**, se asignan \$ 50 millones al Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y \$ 131 millones para becas del CONICET.

En jurisdicción del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, además de las mayores asignaciones para jubilaciones y pensiones referidas previamente, se asignan \$ 13.950 millones a la ANSES, para atender: “Complementos a las Prestaciones Previsionales” \$ 495 millones, “Asignaciones Familiares” \$10.085 millones, \$ 1.165 millones para el programa “PROGRESAR, \$ 1.945 millones como transferencias al PAMI, y \$ 260 millones como transferencias a la AFIP.

En el **Ministerio de Salud**, se refuerzan, entre otros, los programas “Atención de la Madre y el Niño” en \$ 213 millones, “Salud Familiar y Comunitaria” en \$ 158 millones, “Atención Médica de Beneficiarios de Pensiones no Contributivas” en \$ 1.430 millones, “Hospital Garrahan” en \$ 144 millones, Hospital el Cruce Florencio Varela” en \$158 millones y “Hospital de Alta Complejidad El Calafate” en \$ 825 millones.

Por su parte, en el **Ministerio de Desarrollo Social** se asignan \$ 415 millones a Seguridad Alimentaria, \$ 1.008 millones al Programa de Ingresos Social con Trabajo y \$ 17 millones como

becas del Programa de Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento.

En el **Servicio de la Deuda Pública** se incrementan los créditos para atender intereses y comisiones en \$ 13.388 millones.

Por último, en la jurisdicción **Obligaciones a Cargo del Tesoro**, se asignan, entre otros, fondos para: “Programas Petróleo Plus y Refinación Plus (\$ 7.325 millones)” ; “Productores de Petróleo Crudo (\$ 122 millones)” ; “Correo Argentino (\$ 1.000 millones)” ; Radio y Televisión Argentina (\$ 204 millones)” ; “Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (\$ 100 millones)” ; Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A. (\$ 1.445 millones)” ; “TANDANOR (\$ 70 millones)” ; “Asociación Internacional de Fomento (\$ 258 millones)” ; AFIP (\$ 71 millones)” ; y PAMI (\$ 1.000 millones)” . Asimismo, se reducen los créditos de INTERCARGO S.A. en \$ 100 millones, ARSAT en \$ 750 millones, Ente Binacional Yaciretá en \$ 200 millones, y DIOXITEK. S.A. en \$ 100 millones, entre otros.

Seguidamente, se presenta el **Cuadro 2**, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
DNU N° 2585/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 31/10/15	Ejecución	% Ejec. al 31/10/15	DNU N° 2585/15	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
1 Poder Legislativo Nacional	8.153,1	8.735,9	8.384,8	96%	1.262,3	14,4%
1 Auditoría General de la Nación	680,2	680,2	660,9	97%	97,5	14,3%
16 Control Externo del Sector Público Nacional	680,2	680,2	660,9	97%	97,5	14,3%
312 Honorable Senado de la Nación	2.821,6	3.176,5	3.141,7	99%	490,0	15,4%
16 Formación y Sanción de Leyes Nacionales	2.776,2	3.109,7	3.079,7	99%	490,0	15,8%
313 Honorable Cámara de Diputados de la Nación	2.855,8	2.927,0	2.837,3	97%	401,3	13,7%
17 Formación y Sanción Legislativa	2.847,0	2.918,2	2.830,6	97%	401,3	13,8%
314 Biblioteca del Congreso de la Nación	726,6	768,4	757,4	99%	123,5	16,1%
18 Asistencia Bibliográfica	726,6	768,4	757,4	99%	123,5	16,1%
316 Dirección de Ayuda Social para el Personal del Honorable Congreso de la Nación	358,9	413,9	392,1	95%	150,0	36,2%
20 Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	358,9	413,9	392,1	95%	150,0	36,2%
5 Poder Judicial de la Nación	12.843,5	14.084,7	12.162,5	86%	200,0	1,4%
320 Consejo de la Magistratura	10.620,4	11.861,6	10.518,4	89%	200,0	1,7%
1 Actividades Centrales	962,0	2.118,0	1.843,6	87%	200,0	9,4%
10 Ministerio Público	4.234,7	4.418,4	4.164,3	94%	669,6	15,2%
360 Procuración General de la Nación	2.671,8	2.835,5	2.685,6	95%	440,8	15,5%
16 Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	2.671,8	2.835,5	2.685,6	95%	440,8	15,5%
361 Defensoría General de la Nación	1.562,9	1.582,9	1.478,7	93%	228,7	14,4%
17 Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	1.562,9	1.582,9	1.478,7	93%	228,7	14,4%
20 Presidencia de la Nación	3.153,1	3.732,3	2.520,4	68%	65,5	1,8%
112 Autoridad Regulatoria Nuclear	261,6	264,0	184,3	70%	7,0	2,7%
16 Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	261,6	264,0	184,3	70%	7,0	2,7%
301 Secretaría General de la Presidencia de la Nación	1.105,1	1.295,1	922,5	71%	33,0	2,5%
16 Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	1.105,1	1.295,1	922,5	71%	33,0	2,5%
303 Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	279,1	490,5	370,0	75%	25,5	5,2%
1 Actividades Centrales	103,1	131,4	102,6	78%	6,4	4,9%
16 Prevención, Asistencia, Control y Lucha contra la Drogadicción	176,0	329,8	238,4	72%	19,1	5,8%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	7.854,1	10.923,3	7.741,5	71%	86,1	0,8%
305 Jefatura de Gabinete de Ministros	5.753,6	8.270,3	6.761,3	82%	229,4	2,8%
1 Actividades Centrales	2.099,4	3.127,5	2.527,3	81%	58,5	1,9%
17 Modernización de la Gestión Pública	445,7	429,3	183,6	43%	23,1	5,4%
19 Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	1.203,2	2.567,2	2.183,9	85%	16,0	0,6%
37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social	246,2	246,2	155,9	63%	8,7	3,5%
46 Programa Fútbol para Todos	1.634,4	1.775,4	1.658,6	93%	123,0	6,9%
317 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1.204,8	1.621,2	768,5	47%	-143,3	-8,8%
7 Actividades Comunes a los Programas 60, 61, 62, 63 y 64	151,3	190,1	136,9	72%	8,4	4,4%
60 Planificación y Política Ambiental	462,5	441,0	95,6	22%	-215,4	-48,8%
61 Promoción del Desarrollo Sustentable	48,7	50,8	29,7	58%	4,4	8,6%
62 Coordinación de Políticas Ambientales	299,8	392,7	237,2	60%	46,2	11,8%
63 Control Ambiental	64,4	93,2	48,9	53%	5,3	5,7%
64 Sistema Federal de Manejo del Fuego	178,0	453,5	220,1	49%	7,8	1,7%
30 Ministerio del Interior y Transporte	44.102,5	47.196,6	37.386,2	79%	2.807,4	5,9%
200 Registro Nacional de las Personas	1.993,4	2.373,4	1.641,2	69%	108,0	4,5%
16 Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional	1.993,4	2.373,4	1.641,2	69%	108,0	4,5%
201 Dirección Nacional de Migraciones	1.218,3	1.218,3	1.031,2	85%	104,0	8,5%
16 Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	1.218,3	1.218,3	1.031,2	85%	104,0	8,5%
203 Agencia Nacional de Seguridad Vial	402,5	432,5	333,1	77%	19,6	4,5%
16 Acciones de Seguridad Vial	402,5	432,5	333,1	77%	19,6	4,5%
325 Ministerio del Interior y Transporte	38.127,1	40.771,4	32.414,1	80%	2.317,7	0,2%
1 Actividades Centrales	600,2	652,6	402,0	62%	78,3	114,3%
17 Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	367,0	367,0	129,0	35%	-113,0	989,1%
19 Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	1.052,5	1.212,0	773,6	64%	-19,7	-82,5%
60 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial	3.244,9	4.796,6	4.308,8	90%	745,9	-20,9%
61 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	24.362,2	24.609,6	22.238,4	90%	3.630,0	0,2%
62 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	4.180,0	4.986,1	2.133,0	43%	-1.000,0	0,8%
91 Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	1.489,3	1.482,7	240,6	16%	-1.003,7	0,9%
661 Comisión Nacional de Regulación del Transporte	380,2	380,2	332,2	87%	37,9	10,0%
37 Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	380,2	380,2	332,2	87%	37,9	3,4%
664 Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	216,6	216,6	176,6	82%	12,9	6,0%
16 Control del Sistema Nacional de Aeropuertos	216,6	216,6	176,6	82%	12,9	6,0%
669 Administración Nacional de Aviación Civil	1.764,5	1.764,5	1.457,8	83%	207,3	11,7%
16 Regulación, Fiscalización y Administración Nacional de la Aviación Civil	1.764,5	1.764,5	1.457,8	83%	207,3	11,7%

Cuadro 2
DNU N° 2585/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 31/10/15	Ejecución	% Ejec. al 31/10/15	DNU N° 2585/15	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
40 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	9.007,7	11.329,3	9.020,5	80%	883,3	7,8%
202 Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	115,2	115,2	88,3	77%	1,1	1,0%
16 Acciones Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	115,2	115,2	88,3	77%	1,1	1,0%
331 Servicio Penitenciario Federal	5.827,1	6.746,8	6.185,5	92%	859,8	12,7%
1 Actividades Centrales	521,8	565,3	484,3	86%	69,5	12,3%
16 Seguridad y Rehabilitación del Interno	2.948,2	3.543,2	3.348,7	95%	521,5	14,7%
17 Pagos a Retirados y Pensionados	2.155,2	2.410,7	2.147,9	89%	231,0	9,6%
25 Formación y Capacitación	201,9	227,6	204,7	90%	37,8	16,6%
334 Ente Cooperador Penitenciario	630,6	630,6	474,2	75%	15,5	2,5%
24 Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	630,6	630,6	474,2	75%	15,5	2,5%
670 Unidad de Información Financiera	85,4	99,3	65,6	66%	7,0	7,0%
37 Prevención del Lavado de Activos	85,4	99,3	65,6	66%	7,0	7,0%
41 Ministerio de Seguridad	54.872,6	55.542,1	49.237,4	89%	5.678,5	10,2%
250 Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	9.498,7	9.498,7	9.151,0	96%	1.405,0	14,8%
18 Administración de Beneficios Previsionales	9.498,7	9.498,7	9.151,0	96%	1.405,0	14,8%
326 Policía Federal Argentina	16.818,3	17.256,6	15.451,3	90%	1.589,0	9,2%
1 Actividades Centrales	3.058,2	3.193,4	2.640,3	83%	327,3	10,2%
22 Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	800,8	807,8	735,5	91%	87,9	10,9%
23 Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	921,9	921,9	775,7	84%	46,9	5,1%
28 Seguridad Federal	3.220,2	3.177,6	2.982,4	94%	331,9	10,4%
29 Seguridad Metropolitana	7.896,6	8.230,4	7.509,1	91%	704,2	8,6%
30 Servicio de Bomberos	920,7	925,5	808,3	87%	90,8	9,8%
343 Ministerio de Seguridad	1.757,2	1.623,6	1.051,0	65%	24,7	1,5%
1 Actividades Centrales	295,4	294,5	186,4	63%	6,4	2,2%
38 Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad	867,1	698,2	478,7	69%	0,5	0,1%
41 Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado y Lucha contra el Narcotráfico	227,2	263,3	126,2	48%	15,2	5,8%
42 Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	31,2	31,2	21,1	68%	1,6	5,2%
43 Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres	322,4	322,4	227,9	71%	0,6	0,2%
44 Acciones de Formación y Capacitación	13,9	13,9	10,7	77%	0,5	3,3%
375 Gendarmería Nacional	15.532,2	15.720,8	14.047,6	89%	1.613,5	10,3%
1 Actividades Centrales	1.882,3	2.027,5	1.754,9	87%	177,2	8,7%
41 Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	1.888,7	1.905,7	1.687,6	89%	202,8	10,6%
42 Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	643,4	637,6	568,4	89%	20,0	3,1%
43 Pasividades de la Gendarmería Nacional	1.917,2	1.914,6	1.476,6	77%	142,0	7,4%
48 Seguridad en Fronteras	5.236,1	5.375,6	5.017,4	93%	670,9	12,5%
49 Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	3.927,5	3.824,4	3.534,3	92%	400,6	10,5%
380 Prefectura Naval Argentina	9.718,4	9.840,4	8.175,7	83%	867,1	8,8%
1 Actividades Centrales	1.525,3	1.423,7	1.331,5	94%	44,8	3,1%
31 Policía de Seguridad de la Navegación	4.479,8	4.695,2	4.124,3	88%	579,9	12,4%
32 Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	1.613,4	1.613,4	1.054,0	65%	140,8	8,7%
36 Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	274,8	274,8	218,8	80%	8,3	3,0%
37 Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	605,0	595,5	505,4	85%	50,8	8,5%
39 Control y Servicio Técnico de la Seguridad de la Navegación	120,9	121,6	101,0	83%	10,5	8,6%
40 Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	895,3	826,1	614,6	74%	22,8	2,8%
41 Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	204,1	290,1	226,1	78%	9,4	3,2%
382 Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.547,8	1.602,1	1.360,7	85%	179,2	11,2%
1 Actividades Centrales	264,4	332,4	264,2	79%	46,8	14,1%
23 Seguridad Aeroportuaria	1.243,4	1.228,3	1.064,0	87%	128,8	10,5%
24 Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	40,0	41,5	32,6	78%	3,7	8,9%

Cuadro 2
DNU N° 2585/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 31/10/15	Ejecución	% Ejec. al 31/10/15	DNU N° 2585/15	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
45 Ministerio de Defensa	50.356,3	51.997,1	42.620,9	82%	4.293,5	8,3%
370 Ministerio de Defensa	2.146,6	2.026,8	1.154,6	57%	26,5	1,3%
16 Conducción y Planificación para la Defensa	789,4	814,1	384,6	47%	19,2	2,4%
21 Formación y Capacitación - EDN	25,7	25,7	17,5	68%	1,2	4,7%
22 Servicios de Hidrografía	203,1	197,7	85,5	43%	6,1	3,1%
371 Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	822,1	1.103,2	380,7	35%	279,0	25,3%
20 Sostén Logístico antártico	173,5	479,8	128,0	27%	279,0	58,1%
372 Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas para la Defensa	214,3	215,8	162,7	75%	4,1	1,9%
17 Desarrollo Tecnológico para la Defensa	214,3	215,8	162,7	75%	4,1	1,9%
374 Ejército Argentino	17.062,8	17.265,0	13.797,3	80%	729,1	4,2%
1 Actividades Centrales	2.217,0	2.101,8	1.633,0	78%	181,1	8,6%
16 Alistamiento Operacional	10.307,0	10.536,1	8.737,4	83%	401,3	3,8%
17 Formación y Capacitación	2.531,9	2.538,4	1.913,6	75%	84,2	3,3%
18 Asistencia Sanitaria	1.694,6	1.705,2	1.266,3	74%	57,9	3,4%
19 Remonta y Veterinaria	156,9	174,9	108,4	62%	3,1	1,8%
20 Sastrería Militar	44,6	55,1	35,3	64%	1,5	2,7%
379 Estado Mayor General de la Armada	8.418,8	8.529,4	7.405,1	87%	1.044,6	12,2%
1 Actividades Centrales	2.557,9	2.546,0	1.866,0	73%	397,1	15,6%
16 Aislamiento Operacional	3.628,8	3.752,6	3.493,8	93%	424,2	11,3%
17 Sanidad Naval	694,6	682,6	653,6	96%	133,3	19,5%
19 Hidrografía Naval	72,0	72,0	72,0	100%	79,4	110,3%
20 Transportes Navales	90,8	91,3	58,2	64%	10,5	11,5%
381 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.897,8	7.411,9	6.480,4	87%	653,2	8,8%
1 Actividades Centrales	1.181,4	1.355,1	1.186,0	88%	103,0	7,6%
16 Aislamiento Operacional	2.876,8	3.060,8	2.725,1	89%	268,6	8,8%
17 Transporte Aéreo de Fomento	128,0	141,9	120,7	85%	3,9	2,7%
18 Control de Tránsito Aéreo	673,3	693,9	537,8	78%	20,4	2,9%
19 Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	742,0	823,0	751,9	91%	84,5	10,3%
20 Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	1.098,8	1.132,9	997,3	88%	161,9	14,3%
23 Servicio Meteorológico Nacional	135,9	142,9	142,9	100%	10,9	7,6%
450 Instituto Geográfico Nacional	126,4	127,7	78,1	61%	6,6	5,2%
16 Elaboración y Actualización de Cartografía Básica Nacional	126,4	127,7	78,1	61%	6,6	5,2%
451 Dirección General de Fabricaciones Militares	1.766,0	1.943,0	1.690,4	87%	109,3	5,6%
16 Producción y Comercialización de Bienes y Servicios	1.766,0	1.943,0	1.690,4	87%	109,3	5,6%
452 Servicio Meteorológico Nacional	236,1	239,1	173,5	73%	41,2	17,2%
16 Servicios de Meteorología Nacional	236,1	239,1	173,5	73%	41,2	17,2%
470 Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	12.521,0	13.021,0	11.274,9	87%	1.400,0	10,8%
16 Prestaciones de Previsión Social	12.521,0	13.021,0	11.274,9	87%	1.400,0	10,8%
50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	28.566,8	27.883,2	17.823,6	64%	-148,7	-0,5%
323 Comisión Nacional de Servicio Exterior	27,6	27,6	20,8	75%	1,3	4,7%
33 Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	27,6	27,6	20,8	75%	1,3	4,7%
357 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	27.388,2	26.632,6	16.923,2	64%	-150,0	-0,6%
1 Actividades Centrales	1.015,7	3.511,6	1.964,8	56%	-113,0	-3,2%
26 Administración Financiera	21.507,9	17.507,9	11.028,9	63%	-37,0	-0,2%
51 Ministerio de Industria	2.429,9	2.584,9	1.840,6	71%	82,2	3,2%
362 Ministerio de Industria	1.330,5	1.330,5	851,9	64%	-19,5	-1,5%
1 Actividades Centrales	240,6	231,8	156,0	67%	10,5	4,5%
9 Actividades Comunes a la Secretaría de Planeamiento Estratégico Industrial	11,9	13,6	8,0	59%	0,7	5,0%
24 Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	720,1	724,1	472,2	65%	-41,2	-5,7%
56 Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	357,9	361,0	215,8	60%	10,5	2,9%
608 Instituto Nacional de Tecnología Industrial	926,0	1.081,0	858,2	79%	101,7	9,4%
16 Desarrollo y Competitividad Industrial	926,0	1.081,0	858,2	79%	101,7	9,4%

Cuadro 2
DNU N° 2585/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 31/10/15	Ejecución	% Ejec. al 31/10/15	DNU N° 2585/15	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	11.428,5	12.064,2	9.305,2	77%	751,3	6,2%
363 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.986,5	5.329,9	4.022,8	75%	218,1	4,1%
1 Actividades Centrales	985,7	985,7	864,3	88%	170,8	17,3%
36 Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	1.354,0	1.656,6	1.276,0	77%	37,7	2,3%
38 Programa Federal de Reversión Productiva y Apoyo a la Actividad Ganadera	450,0	241,6	201,0	83%	1,2	0,5%
39 Formulación de Políticas de Agricultura Familiar	129,3	129,3	114,5	89%	0,5	0,4%
40 Formulación de Políticas de Desarrollo Rural	566,0	625,4	517,6	83%	1,1	0,2%
42 Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID, BIRF Y CAF)	795,2	809,8	434,5	54%	6,9	0,9%
606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	3.303,0	3.436,9	2.794,2	81%	372,9	10,9%
1 Actividades Centrales	580,3	746,6	404,5	54%	21,6	2,9%
16 Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas (IFIT)	441,2	436,6	366,5	84%	51,4	11,8%
17 Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías (AITT)	2.281,5	2.253,6	2.023,2	90%	299,9	13,3%
609 Instituto Nacional de Vitivinicultura	247,3	261,1	195,6	67%	23,2	4,8%
16 Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola	247,3	261,1	195,6	67%	23,2	4,8%
614 Dirección Nacional de Vialidad	88,9	112,3	87,4	67%	6,0	4,8%
40 Obras en Corredores Viales	88,9	112,3	87,4	67%	6,0	4,8%
623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.627,4	2.743,7	2.086,5	76%	131,1	4,8%
22 Acciones Para Contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.627,4	2.743,7	2.086,5	76%	131,1	4,8%
53 Ministerio de Turismo	2.329,3	2.371,3	1.577,9	67%	41,5	1,8%
107 Administración de Parques Nacionales	930,0	920,0	546,3	59%	40,0	4,3%
1 Actividades Centrales	305,1	267,4	210,1	79%	40,0	15,0%
119 Instituto Nacional de Promoción Turística	501,8	501,8	372,6	74%	1,5	0,3%
16 Promoción del Turismo Recetivo Internacional	501,8	501,8	372,6	74%	1,5	0,3%

Cuadro 2
DNU N° 2585/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 31/10/15	Ejecución	% Ejec. al 31/10/15	DNU N° 2585/15	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	153.225,9	174.696,0	148.997,2	85%	7.624,7	4,4%
105 Comisión Nacional de Energía Atómica	3.008,7	3.194,6	2.019,4	63%	124,4	3,9%
1 Actividades Centrales	945,4	1.082,0	696,6	64%	24,4	2,3%
20 Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear	533,2	539,3	261,0	48%	26,3	4,9%
21 Aplicaciones de la Tecnología Nuclear	742,0	368,5	269,6	73%	22,5	6,1%
22 Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental	264,2	338,1	219,7	65%	5,3	1,6%
23 Investigación y Aplicaciones no Nucleares	210,6	207,3	132,3	64%	19,0	9,2%
24 Suministros y Tecnología del Ciclo de Combustible Nuclear	313,4	330,2	223,2	68%	26,9	8,1%
106 Comisión Nacional de Actividades Espaciales	1.411,9	1.547,0	1.207,5	78%	225,5	14,6%
1 Actividades Centrales	143,7	154,8	124,8	81%	16,9	10,9%
16 Generación de Ciclos de Información Espacial Completos	1.075,9	1.050,5	786,4	75%	208,6	19,9%
108 Instituto Nacional del Agua	146,8	148,8	120,8	81%	12,6	8,5%
16 Desarrollo de la Ciencia y Técnica del Agua	146,8	148,8	120,8	81%	12,6	8,5%
354 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	120.622,3	141.233,1	121.074,0	86%	7.020,6	5,0%
1 Actividades Centrales	1.513,3	1.600,6	814,3	51%	-3,0	-0,2%
5 Actividades Comunes a los Programas de Energía	96,6	137,2	87,0	63%	5,9	4,3%
7 Actividades Comunes a los Progras de Obras Públicas	41,7	52,6	39,8	76%	4,8	9,0%
10 Actividades Comunes a los Progras de Vivienda	81,9	115,5	93,1	81%	15,9	13,8%
19 Recursos Hídricos	419,1	480,0	302,3	63%	7,5	1,6%
25 Ejecución de Obras de Arquitectura	1.716,8	1.628,3	944,2	58%	-174,1	-10,7%
30 Prevención Sísmica	35,0	33,5	29,8	89%	1,8	5,4%
32 Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera	167,7	199,3	96,1	48%	6,9	3,5%
43 Desarrollo de la Infraestructura "TECHO DIGNO"	10.084,3	7.934,3	6.663,9	84%	954,0	12,0%
44 Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	3.530,7	4.910,7	4.402,1	90%	473,0	9,6%
45 Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	2.608,7	3.608,7	3.217,9	89%	424,0	11,7%
46 Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	1.641,9	1.241,9	964,9	78%	145,0	11,7%
50 Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	869,1	5.102,5	3.663,5	72%	-235,4	-4,6%
59 Formulación y Ejecución de Políticas de Inclusión Digital					-373,0	
73 Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos	3.963,0	9.370,4	5.714,3	61%	0,1	0,0%
74 Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	78.735,4	86.190,5	81.978,2	95%	5.300,0	6,1%
77 Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión (BID N° 1764 y N° 2514 y CAF N° 8517 y N° 6566)	3.047,3	2.161,7	1.527,6	71%	-315,0	-14,6%
83 Desarrollo de la Infraestructura Vial Productiva (BID N° 2185, N° 2929, N° 2655 y N° S/N y CAF N° 7352, N° 8026, N° 8653; y S/N)	1.014,2	2.596,3	1.745,6	67%	118,3	4,6%
85 Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande (BID N° 1843, N° 1851, N° 2776, Ampliación N° 2698 y N° 3050, CAF N° 6568, N° 7864, N° 8028, N° 8593; N° 8640 y N° S/N y BIRF N° 7991, N° 7992, N° 8032 y N° S/N)	3.849,1	4.019,9	2.627,0	65%	663,7	16,5%
86 Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios	204,9	159,9	45,9	29%	0,0	0,0%
89 Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID N° 1345, N° 1966 y N° 2424 y S/N y CAF)	1.014,0	2.052,2	1.655,3	81%	0,4	0,0%
604 Dirección Nacional de Vialidad	22.228,3	22.838,0	19.638,4	86%	322,0	1,4%
1 Actividades Centrales	674,1	724,3	600,5	83%	49,3	6,8%
16 Mantenimiento	3.146,4	3.872,8	3.415,9	88%	248,3	6,4%
36 Control de Concesiones Viales	191,2	154,7	87,8	57%	24,4	15,8%
612 Tribunal de Tasaciones de la Nación	32,3	32,3	24,9	77%	6,4	19,9%
54 Tasación de Bienes	32,3	32,3	24,9	77%	6,4	19,9%
613 Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento	4.250,0	4.176,5	3.645,3	87%	-91,5	-2,2%
20 Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura Para el Saneamiento	4.250,0	4.176,5	3.645,3	87%	-91,5	-2,2%
656 Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)	62,9	63,1	48,9	78%	4,7	7,4%
17 Control de Seguridad de Presas	62,9	63,1	48,9	78%	4,7	7,4%

Cuadro 2
DNU N° 2585/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 31/10/15	Ejecución	% Ejec. al 31/10/15	DNU N° 2585/15	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
70 Ministerio de Educación	60.696,8	61.772,4	52.916,4	86%	7.306,1	11,8%
101 Fundación Miguel Lillo	124,9	125,9	92,7	97%	10,2	14,6%
16 Investigación de la Flora, Fauna y Gea	124,9	125,9	92,7	97%	10,2	14,6%
330 Ministerio de Educación	60.494,7	61.569,3	52.767,4	86%	7.289,7	11,8%
1 Actividades Centrales	326,9	409,8	315,3	77%	62,0	11,8%
26 Desarrollo de la Educación Superior	42.107,5	42.154,4	37.307,5	89%	6.166,0	14,6%
98 Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	5.876,9	5.936,1	5.738,7	97%	871,7	14,7%
99 Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	189,9	190,7	138,4	73%	190,0	11,8%
804 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	77,2	77,2	56,2	73%	6,2	8,0%
16 Evaluación y Acreditación Universitaria	77,2	77,2	56,2	73%	6,2	8,0%
71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	7.919,7	8.215,2	6.746,3	82%	724,3	8,8%
103 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	5.238,9	5.421,5	4.814,2	89%	642,6	11,9%
1 Actividades Centrales	390,4	485,0	345,5	71%	65,4	13,5%
16 Formación de RRHH y Promoción Científica y Tecnológica	4.826,4	4.910,0	4.453,0	91%	577,2	11,8%
336 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.680,8	2.793,7	1.932,1	69%	81,7	2,9%
1 Actividades Centrales	776,1	725,3	535,1	74%	31,7	4,4%
44 Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.271,1	1.482,1	1.034,5	70%	50,0	3,4%
72 Ministerio de Cultura	2.083,8	2.510,4	1.943,0	77%	158,4	6,3%
113 Teatro Nacional Cervantes	146,0	146,0	107,2	73%	9,9	6,8%
16 Acciones Artísticas del Teatro Nacional Cervantes	146,0	146,0	107,2	73%	9,9	6,8%
116 Biblioteca Nacional	266,4	352,7	300,6	85%	30,8	8,7%
25 Servicios de la Biblioteca Nacional	266,4	352,7	300,6	85%	30,8	8,7%
337 Secretaría de Cultura	1.508,7	1.842,4	1.410,7	77%	117,7	6,4%
1 Actividades Centrales	728,0	876,6	729,3	83%	117,7	13,4%
75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	456.283,6	475.111,1	428.813,9	90%	63.750,5	13,4%
350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	5.711,3	7.271,5	4.378,5	60%	75,9	1,0%
1 Actividades Centrales	742,1	771,2	498,6	65%	23,9	3,1%
16 Acciones de Empleo	2.361,1	3.498,0	2.340,7	67%	4,6	0,1%
18 Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	59,1	30,9	21,2	69%	0,1	0,4%
20 Formulación y Regulación de la Política Laboral	443,1	400,1	316,1	79%	25,8	6,4%
22 Regularización del Trabajo	255,4	298,1	186,9	63%	6,8	2,3%
23 Acciones de Capacitación Laboral	1.603,3	2.010,1	820,3	41%	1,3	0,1%
24 Sistema Federal de Empleo	247,2	263,1	194,8	74%	13,4	5,1%
850 Administración Nacional de la Seguridad Social	449.530,4	466.797,7	423.791,1	91%	63.674,6	13,6%
1 Actividades Centrales	10.550,0	11.905,0	9.287,0	78%	793,4	6,7%
16 Prestaciones Previsionales	342.493,2	350.403,8	319.867,7	91%	47.050,9	13,4%
17 Complementos a las Prestaciones Previsionales	697,9	797,9	781,9	98%	495,0	62,0%
19 Asignaciones Familiares	53.348,9	57.149,9	54.045,3	95%	10.085,3	17,6%
20 Atención ExCajas Provinciales	18.211,5	18.211,5	15.657,0	86%	1.850,0	10,2%
21 Atención Pensiones ExCombatientes	3.118,7	3.332,7	2.689,4	81%	30,0	0,9%
29 Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	4.175,4	6.175,4	5.102,5	83%	1.165,0	18,9%
99 Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	13.493,9	15.180,8	13.980,6	92%	2.205,0	14,5%
80 Ministerio de Salud	24.796,3	30.899,6	23.926,0	77%	3.399,0	11,0%
310 Ministerio de Salud	18.402,1	22.278,8	16.792,0	75%	3.127,4	14,0%
1 Actividades Centrales	823,2	882,4	768,9	87%	199,2	22,6%
17 Atención de la Madre y el niño	2.306,1	3.432,1	2.003,8	58%	213,2	6,2%
36 Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	5.552,6	6.401,7	5.808,7	91%	1.429,5	22,3%
39 Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	926,3	731,3	540,2	74%	158,0	21,6%
99 Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	1.730,6	2.177,9	1.871,9	86%	1.127,5	51,8%
902 Centro Nacional de Reeducación Social	120,6	136,4	102,8	75%	13,7	10,0%
52 Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción	120,6	136,4	102,8	75%	13,7	10,0%
903 Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	369,5	419,5	316,1	75%	33,8	8,1%
53 Atención de Pacientes	369,5	419,5	316,1	75%	33,8	8,1%
906 Administración Nacional de Laboratorios e Instituto de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	473,6	477,6	322,5	68%	15,0	3,1%
56 Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud	473,6	477,6	322,4	68%	15,0	3,1%
908 Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.357,1	1.672,7	1.439,2	86%	196,7	11,8%
58 Atención Sanitaria para la Comunidad	1.357,1	1.672,7	1.439,2	86%	196,7	11,8%
909 Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	358,9	377,2	272,2	72%	2,5	0,7%
59 Atención de Pacientes	358,9	377,2	272,2	72%	2,5	0,7%
910 Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	139,8	145,8	105,3	72%	5,0	3,4%
60 Atención a Personas con Discapacidades Psicosfísicas	139,8	145,8	105,3	72%	5,0	3,4%
912 Servicio Nacional de Rehabilitación	187,0	189,7	134,3	71%	5,0	2,6%
62 Prevención y Control de las Discapacidades	187,0	189,7	134,3	71%	5,0	2,6%

Cuadro 2
DNU N° 2585/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Inicial	Créd. Vig. al 31/10/15	Ejecución	% Ejec. al 31/10/15	DNU N° 2585/15	Incremento %
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
85 Ministerio de Desarrollo Social	69.348,7	71.461,2	65.532,2	92%	9.521,8	13,3%
114 Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	965,3	977,3	661,9	68%	4,8	0,5%
16 Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	965,3	977,3	661,9	68%	4,8	0,5%
118 Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	141,0	141,0	77,7	55%	6,5	4,6%
16 Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	141,0	141,0	77,7	55%	6,5	4,6%
311 Ministerio de Desarrollo Social	67.130,6	69.231,1	63.929,3	92%	9.427,9	13,6%
1 Actividades Centrales	1.693,1	2.032,0	1.783,4	88%	237,7	11,7%
17 Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento	239,0	521,0	418,5	80%	16,7	3,2%
23 Pensiones no Contributivas	52.859,8	53.026,8	50.023,9	94%	7.713,9	14,5%
26 Seguridad Alimentaria	3.152,6	2.629,1	2.235,4	85%	451,3	17,2%
38 Programa del Ingreso Social con Trabajo	7.227,7	7.164,2	6.148,2	86%	1.008,3	14,1%
341 Secretaría Nacional Niñez, Adolescencia y Familia	1.111,8	1.111,8	863,4	78%	82,7	7,4%
4 Actividades Comunes	174,7	182,6	157,3	86%	6,8	3,8%
44 Acciones para la Protección y Promoción integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	547,6	531,6	394,0	74%	32,4	6,1%
45 Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	186,7	187,7	160,7	86%	28,0	14,9%
46 Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	146,5	154,3	115,3	75%	8,1	5,2%
47 Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	56,3	55,7	36,1	65%	7,4	13,3%
90 Servicio de la Deuda Pública	96.272,0	96.792,0	74.086,7	77%	13.388,4	13,8%
355 Dirección de Administración de la Deuda Pública	96.272,0	96.792,0	74.086,7	77%	13.388,4	13,8%
98 Deudas Directa de la Administración Central	96.272,0	96.792,0	74.086,7	77%	13.388,4	13,8%
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	135.334,4	128.624,1	92.331,5	72%	10.726,6	8,3%
356 Obligaciones a Cargo del Tesoro	135.334,4	128.624,1	92.331,5	72%	10.726,6	8,3%
94 Asistencia Financiera a Sectores Económicos	101,4	101,4	78,6	77%	7.447,9	7345,1%
95 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional	86.955,3	82.050,3	64.231,6	78%	1.748,7	2,1%
96 Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales	40,0	40,0	14,0	35%	1,0	2,5%
97 Aportes al Sector Externo	3.077,7	3.077,7	1.684,4	55%	258,0	8,4%
99 Otras Asistencias Financieras	21.985,2	19.781,0	11.925,9	60%	1.271,0	6,4%
TOTAL - APN	1.250.829,7	1.308.482	1.102.865,6	84%	133.272,3	10,2%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 03/11/2015.

Seguidamente, se presenta el **Cuadro 3**, en el cual se puede visualizar el impacto de la medida en el presupuesto vigente, a nivel de gastos y recursos totales.

Cuadro 3
Presupuesto de la Administración Nacional
(en millones de pesos)

Concepto	Crédito Vigente al 31/10/2015 (a)	DNU N° 2585/2015 (b)	Total (a) + (b)
Recursos corrientes y de capital	1.217.048	9.607	1.226.655
Gastos corrientes y de capital	1.308.482	133.272	1.441.754
Resultado financiero	-91.434	-123.655	-215.089

Fuente: ASAP, en base a SIDIF y Boletín Oficial.

Por último, en su articulado, el DNU dispone una serie de disposiciones entre las que se destacan las siguientes:

- Establece que las modificaciones instrumentadas por la presente medida quedan exceptuadas de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 56 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones. El mencionado artículo establece, en su último párrafo, que se prohíbe realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos.

- Autoriza al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera a emitir un instrumento de deuda interna con vencimiento en el mes de febrero de 2018, destinado a la cancelación de los servicios de la deuda provenientes de lo dispuesto en el Artículo 5°, inciso e) del Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010 y el Artículo 3° de la Resolución N° 346 de fecha 10 de junio de 2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, devengados por hasta pesos (\$ 4.300 millones).
- Especifica que las ampliaciones presupuestarias dispuestas por la presente medida, incluyen como aplicación financiera los créditos necesarios para la atención de los préstamos otorgados por el Tesoro Nacional en el marco de lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley N° 25.917, de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y los Artículos 130 y 131 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014).
- Sustituye la Planilla Anexa al Artículo 37 de la Ley N° 27.008 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015. La modificación implica un aumento en el monto autorizado para la emisión de Títulos de la Administración Central por \$30.000 millones.
- Autoriza, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la adquisición de bienes con incidencia en ejercicios futuros, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas al artículo 5 de la medida.
- Autoriza al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a otorgar avales a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT) por un monto de hasta Dólares Estadounidenses (U\$S 125 millones) o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios, para garantizar los financiamientos para las obras de construcción del “Sistema Satelital ARSAT III”.
- Establece que la Jurisdicción 30 - Ministerio de Interior y Transporte - Servicio Administrativo Financiero 325 - y la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Superintendencia de Seguros de la Nación - Servicio Administrativo Financiero 603 - deberán constituir una Aplicación Financiera gratuita a favor del Tesoro Nacional \$ 10.000 millones y pesos \$ 1.100 millones, respectivamente. A efectos de su instrumentación, se dispone la emisión de pagarés del Gobierno Nacional en favor de las jurisdicciones citadas, por los montos indicados, en pesos, y con vencimiento íntegro en marzo de 2016.

Las modificaciones presupuestarias se realizan por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia debido a que el “Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124 dispone que quedan reservadas al Honorable Congreso de la Nación las decisiones que afecten, entre otros, el monto total del presupuesto, el monto del endeudamiento previsto.

La Ley N° 26.122 regula el trámite y los alcances de la intervención del Honorable Congreso de la Nación, respecto de los DNU dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional. El artículo 2° de dicha ley

determina que la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación tiene competencia para pronunciarse respecto de los DNU, y según el Artículo 10 debe expedirse acerca de la validez o invalidez del decreto y elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, en el plazo de 10 días hábiles, conforme lo establecido en el Artículo 19 de dicha norma. Por su parte, el Artículo 20 de la ley referida, prevé que en el caso que no se eleve su pronunciamiento, las Cámaras se abocarán al expreso e inmediato tratamiento del decreto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 99, inciso 3 y 82 de la Constitución Nacional. Finalmente, el Artículo 22 dispone que las Cámaras se pronuncien mediante sendas resoluciones y el rechazo o aprobación de los decretos deberá ser expreso conforme lo establecido en el Artículo 82 de nuestra Carta Magna.